



Asamblea General

Distr. general
29 de mayo de 2026

Octogésimo período de sesiones

Temas 13 y 117 del programa

**Aplicación y seguimiento integrados
y coordinados de los resultados de las grandes
conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en
las esferas económica y social y esferas conexas**

**Seguimiento de los resultados de la Cumbre
del Milenio**

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de mayo de 2026

[sin remisión previa a una Comisión Principal ([A/80/L.64](#))]

80/258. Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional

La Asamblea General

Hace suya la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional aprobada por el Foro, que figura en el anexo de la presente resolución.

*82ª sesión plenaria
20 de mayo de 2026*

Anexo

Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 15 al 8 de mayo de 2026 en el segundo Foro de Examen de la Migración Internacional, celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General, y decididos a mejorar la cooperación en materia de migración internacional en todas sus dimensiones, a tratar y exponer los progresos en la aplicación de todos los aspectos del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular¹,

¹ Resolución [73/195](#), anexo.



incluso en lo relativo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible², y con la participación de todas las partes interesadas pertinentes, hemos aprobado la siguiente Declaración sobre los Progresos.

Introducción

2. Reafirmamos el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, también conocido como Pacto de Marrakech sobre la Migración, y recordamos la resolución 73/195 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2018, por la que la Asamblea hizo suyo el Pacto Mundial, así como la resolución 73/326 de la Asamblea General, de 19 de julio de 2019, relativa al formato y los aspectos organizativos de los foros de examen de la migración internacional.

3. Reafirmamos también que el Pacto Mundial se basa en un conjunto de principios rectores transversales e interdependientes: centrarse en las personas, cooperación internacional, soberanía nacional, estado de derecho y garantías procesales, desarrollo sostenible, derechos humanos, perspectiva de género, perspectiva infantil, enfoque pangubernamental y enfoque pansocial.

4. Estamos decididos a cumplir los objetivos y compromisos descritos en el Pacto Mundial, en consonancia con su visión de 360 grados, sus principios rectores y su enfoque integral, facilitando la migración segura, ordenada y regular, reconociendo y promoviendo el papel positivo y las contribuciones de los migrantes, sea cual sea su nivel de cualificación, al desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino, en el marco de la Agenda 2030, y reduciendo la incidencia y los efectos negativos de la migración irregular.

5. Reconocemos que todos los migrantes, sea cual fuere su situación migratoria, son titulares de derechos humanos, y reafirmamos la necesidad de proteger su seguridad y dignidad, así como la obligación primordial de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, sin ningún tipo de discriminación, pero promoviendo al mismo tiempo la seguridad, el bienestar y la prosperidad de todas nuestras comunidades.

6. Recordamos que el Pacto Mundial presenta un marco de cooperación no vinculante jurídicamente, que fomenta la cooperación internacional sobre la migración entre todas las instancias pertinentes, que reconoce que ningún Estado puede abordar la migración en solitario, y que respeta la soberanía de los Estados y sus obligaciones en virtud del derecho internacional. Reconocemos que, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, compartimos la responsabilidad de respetar las necesidades y preocupaciones mutuas en materia de migración. Recordamos además que, dentro de su jurisdicción soberana, los Estados podrán distinguir entre la situación migratoria regular e irregular, incluso al decidir con qué medidas legislativas y normativas aplicarán el Pacto Mundial. Recordamos que el Pacto Mundial se basa en el derecho internacional de los derechos humanos y defiende los principios de no regresión y no discriminación.

7. Recordamos la Declaración sobre los Progresos de 2022 del Foro de Examen de la Migración Internacional³ y tomamos nota con aprecio de los informes bienales del Secretario General sobre la aplicación del Pacto Mundial, que sirven de base para nuestras deliberaciones durante este Foro.

8. Acogemos con beneplácito los exámenes regionales sobre la aplicación del Pacto Mundial realizados por procesos, plataformas y organizaciones subregionales,

² Resolución 70/1.

³ Resolución 76/266, anexo.

regionales e interregionales, incluidas las comisiones económicas o procesos consultivos regionales de las Naciones Unidas sobre la migración, con la participación de todas las partes interesadas pertinentes, y los exámenes voluntarios de los progresos a nivel nacional, incluidos aquellos que miden los progresos utilizando el marco de indicadores del Pacto Mundial presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe de 2024⁴, así como los exámenes de los progresos en el cumplimiento de las promesas de contribución realizadas por los Estados Miembros y las partes interesadas.

9. Acogemos con beneplácito la elaboración y el uso por muchos Estados Miembros de planes nacionales de aplicación y la integración del Pacto Mundial en los planes y la legislación, a partir de las contribuciones y la participación significativa de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los migrantes, así como los parlamentos y los gobiernos locales, en consonancia con los enfoques pansocial y pangubernamental. Acogemos con beneplácito también la labor de los países precursores del Pacto Mundial y del grupo de Amigos de la Migración, incluida su iniciativa de compartir ideas, lecciones aprendidas y prácticas prometedoras para contribuir a la consecución de los objetivos del Pacto Mundial.

10. Expresamos nuestro agradecimiento a la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración por la labor ininterrumpida destinada a reforzar la coherencia y la orientación de todo el sistema en apoyo de la aplicación del Pacto Mundial, así como de su seguimiento y examen, entre otras cosas fomentando una mayor colaboración entre las entidades de la Organización y contribuyendo a que el sistema de las Naciones Unidas sea más eficaz, unificado y sensible a las realidades de la migración.

Avances, retos y oportunidades

11. Reconocemos los esfuerzos desplegados y los progresos realizados en la aplicación del Pacto Mundial y en el cumplimiento de nuestro objetivo colectivo de promover la migración segura, ordenada y regular, incluso por parte de los gobiernos locales y nacionales, el sistema de las Naciones Unidas, los procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales competentes, los migrantes, las diásporas, las comunidades locales, la sociedad civil, las organizaciones confesionales, el mundo académico, el sector privado, los parlamentarios, los sindicatos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación, los agentes humanitarios y otras partes interesadas. Reconocemos además que, a pesar de los avances logrados desde 2022, siguen existiendo importantes deficiencias y retos en la aplicación del Pacto Mundial.

Mesa redonda 1 (objetivos 2, 5, 6, 12 y 18)⁵

12. Observamos que siguen sin atenderse adecuadamente los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen. Por lo tanto, reconocemos que sigue siendo fundamental crear unas condiciones políticas, económicas, sociales y ambientales propicias que permitan a las comunidades y a las personas vivir en condiciones de seguridad y dignidad en sus propios países.

13. Reconocemos la mejora constante de la disponibilidad y la flexibilidad de las vías de migración regular por parte de algunos Estados Miembros, como lo demuestra

⁴ [A/79/590](#).

⁵ Objetivo 2: minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen; objetivo 5: aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular; objetivo 6: facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente; objetivo 12: aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación; objetivo 18: invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.

el aumento de los acuerdos de movilidad bilaterales, regionales y multilaterales celebrados desde 2022, que facilitan la admisión y la estancia a través de vías regulares. Algunos de estos acuerdos han incluido una mayor disponibilidad de vías y medidas educativas y de capacitación, como prácticas y soluciones que responden a las necesidades demográficas y del mercado laboral local y nacional, así como a los desastres naturales repentinos y de evolución lenta, los efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental.

14. Observamos que, a pesar de estos avances, las vías regulares siguen siendo limitadas, en particular para los migrantes en situaciones vulnerables (incluidos los casos de reunificación familiar y por motivos humanitarios) debido a procedimientos complejos, costosos y desiguales, mientras que los sistemas fragmentados de gestión de la identidad, los datos y las fronteras dificultan la adopción de enfoques previsibles, que respeten plenamente los derechos humanos, en todas las etapas de la migración.

15. Reconocemos el valor y la dignidad del trabajo de todos los trabajadores migrantes, incluidas las trabajadoras migrantes, en todos los sectores, y ponemos de relieve la importancia de promover condiciones laborales justas y un trabajo decente y defender las normas laborales internacionales. Reconocemos las deficiencias persistentes para facilitar mecanismos de contratación justos y éticos y preservar las condiciones que aseguren un trabajo decente para los trabajadores migratorios, como la concentración constante de muchos migrantes, incluidos los trabajadores migrantes domésticos y asistenciales, en su mayoría mujeres, en la economía informal y en trabajos mal remunerados que quedan excluidos de las protecciones de la legislación laboral, lo que aumenta el riesgo de condiciones de trabajo precarias y explotación laboral. Reconocemos además la necesidad de reforzar y mantener el impulso para prohibir que los contratadores y empleadores cobren o trasladen honorarios de contratación u otros gastos a los trabajadores migrantes.

16. Observamos las mejoras realizadas por algunos Estados Miembros en cuanto a la previsibilidad, la transparencia y el respeto de los derechos humanos en los procedimientos migratorios, entre las que se incluyen la actualización de los marcos de gestión de fronteras, los sistemas especializados de selección y derivación, la ampliación del acceso a los centros de recursos y de atención a los migrantes, y la digitalización de la documentación y la tramitación de los expedientes. Observamos además que persisten los retos y las deficiencias en la coordinación transfronteriza, el acceso desigual a información oportuna y fiable antes de la salida y tras la llegada, así como los retos relacionados con la protección de datos, el derecho a la privacidad y la no discriminación, al tiempo que se garantiza que las tecnologías estén sujetas a salvaguardias técnicas, reglamentarias, jurídicas y éticas adecuadas, en consonancia con las obligaciones derivadas del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos.

17. Acogemos con beneplácito los avances en materia de desarrollo de aptitudes y reconocimiento mutuo, que se reflejan en el establecimiento de marcos regionales de movilidad de aptitudes, la ampliación de las alianzas mundiales en materia de aptitudes, el fortalecimiento de los ecosistemas de capacitación y el desarrollo de herramientas de acreditación digital interoperables que facilitan la integración en el mercado de trabajo y la transferibilidad de las cualificaciones, al tiempo que reconocemos que las políticas del mercado de trabajo son competencia de los Estados. Sin embargo, persisten las deficiencias y observamos la creciente necesidad de facilitar el desarrollo y el reconocimiento mutuo de las aptitudes, cualificaciones y competencias.

Mesa redonda 2 (objetivos 4, 8, 9, 10, 11, 13 y 21)⁶

18. Acogemos con satisfacción los avances logrados en el fortalecimiento del acceso a la identidad jurídica y a la documentación, entre otras cosas mediante la ampliación de los sistemas de registro civil, de estadísticas demográficas y de identidad nacional, lo que contribuye a un acceso más amplio y equitativo a la documentación esencial para los migrantes y los repatriados, en particular los niños. Observamos también la necesidad de reforzar las medidas para combatir la falsificación de identidad. También deberían realizarse más esfuerzos para eliminar los obstáculos a la obtención de pruebas de identidad jurídica y reducir la apatridia, entre otras cosas, combatiendo todas las formas de discriminación, facilitando la documentación necesaria y subsanando las deficiencias en el acceso a los sistemas de registro e identificación.

19. Reafirmamos nuestro compromiso de cooperar a nivel internacional para salvar vidas y prevenir las muertes, desapariciones y lesiones de migrantes, cuyo objetivo primordial sea proteger su derecho a la vida. Reconocemos además las medidas adoptadas para reforzar la cooperación destinada a prevenir la pérdida de vidas humanas, abordar los casos de migrantes desaparecidos y prestar asistencia humanitaria a migrantes en peligro, sobre la base, entre otras cosas, de las recomendaciones prácticas del Secretario General expuestas en su informe de 2024, mediante una coordinación regional reforzada en materia de búsqueda y salvamento, la mejora de los sistemas de ciencias forenses y datos, y un mayor apoyo a los familiares de los migrantes desaparecidos. Nos sigue preocupando profundamente que sigan produciéndose muertes, desapariciones y violaciones de los derechos humanos, incluso en las fronteras, que persistan las lagunas en los datos desglosados, lo que dificulta la formulación de políticas con base empírica y la rendición de cuentas, y que muchos migrantes sigan teniendo dificultades para acceder y recibir asistencia humanitaria y atención médica.

20. Acogemos con beneplácito la ampliación de los enfoques integrados de la gestión de fronteras, en pleno respeto de los derechos humanos, respaldados por la modernización de los sistemas de gestión de fronteras. Reconocemos que, sin embargo, persisten los retos.

21. Observamos que algunos Estados Miembros están celebrando cada vez más acuerdos bilaterales destinados a prevenir la migración irregular y a gestionar el retorno de los migrantes irregulares a terceros países. En algunos casos, estos acuerdos han suscitado inquietudes que ponen de manifiesto deficiencias en el respeto de los derechos humanos y en la gobernanza de la migración. Cuando existan, dichos acuerdos deberán cumplir en todo momento y plenamente las obligaciones derivadas del derecho internacional de los derechos humanos, garantizar la protección de los derechos humanos y evitar que se produzcan violaciones de esos derechos.

22. Seguimos preocupados por la protección de los niños migrantes, en especial los no acompañados o separados de sus progenitores o cuidadores principales, y que son especialmente vulnerables a lo largo de su travesía migratoria, y reafirmamos nuestro compromiso de proteger los derechos del niño y defender el principio su interés superior en todo momento, como consideración primordial.

⁶ Objetivo 4: velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada; objetivo 8: salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos; objetivo 9: reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes; objetivo 10: prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional; objetivo 11: gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada; objetivo 13: utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas; objetivo 21: colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.

23. Acogemos con beneplácito la mayor adopción de alternativas a la detención no privativas de libertad, basadas en la comunidad y que tengan en cuenta a las necesidades de los niños, en pleno respeto de los derechos humanos, y el hecho de que algunos Estados Miembros han tomado medidas para poner fin a la detención de niños inmigrantes, promoviendo los esfuerzos por proteger y respetar el interés superior del niño.

24. Reconocemos la importancia de la cooperación internacional para facilitar el retorno y la readmisión seguros y dignos, así como la reintegración sostenible, en pleno cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho internacional de los derechos humanos, y recordamos la obligación de los Estados de readmitir a sus propios nacionales. Observamos los esfuerzos realizados con el fin de mejorar los enfoques coordinados para que los retornos sean seguros y dignos, entre otras cosas brindando información previa a la partida, planificando la acogida y efectuando derivaciones a los servicios locales para ayudar a que los retornos sean más sostenibles. También tomamos nota de los avances logrados en la aplicación de las leyes y los planes de reintegración locales y nacionales destinados a apoyar a los migrantes retornados, incluido el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucionales y con múltiples partes interesadas para prestar un apoyo integral a la reintegración. Observamos, sin embargo, que persisten deficiencias en lo que respecta al retorno seguro y digno, la readmisión y la reintegración sostenible, en pleno cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho internacional de los derechos humanos, entre ellas la cooperación limitada en la identificación de nacionales y la expedición de documentos de viaje para personas que no tengan derecho a permanecer legalmente en el territorio de otro Estado, así como las garantías insuficientes en materia de derechos humanos para los procedimientos de retorno seguro y digno y el apoyo insuficiente a la reintegración.

25. Acogemos con beneplácito el refuerzo de las medidas destinadas a combatir el tráfico ilícito de migrantes y a prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional, mediante un mayor cumplimiento de los marcos jurídicos internacionales, una mayor cooperación operacional e interregional y un uso cada vez más amplio de las tecnologías digitales para detectar, desarticular y dismantelar las redes delictivas que se benefician de estas actividades ilegales. Reconocemos, además, que, entre otras cosas, la pobreza, las desigualdades, la exclusión económica y la violencia, incluida la violencia sexual y de género, pueden aumentar la vulnerabilidad ante el tráfico ilícito y la trata de personas, lo que a su vez puede verse agravado por la migración irregular.

26. Subrayamos la necesidad de defender y proteger los derechos humanos y la seguridad de todos los migrantes, incluidas las mujeres y los niños, que constituyen la mayoría de las víctimas identificadas de la trata, y de garantizar que las personas víctimas de la trata no sean sancionadas por actos ilícitos cometidos como consecuencia directa de haber sido víctimas de la trata y evitar que se considere ilegal prestar asistencia exclusivamente humanitaria a los migrantes.

27. Tomamos nota además del refuerzo de la cooperación transfronteriza y de las iniciativas para prevenir y combatir la trata de personas, respaldadas por la mejora de los mecanismos de recopilación de datos y de cooperación regional, una mayor atención a las nuevas formas de explotación y la promoción constante de enfoques centrados en las víctimas, con perspectiva de género y con perspectiva infantil, dentro de los marcos nacionales y de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos.

28. Reconocemos que siguen existiendo retos a la hora de prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, entre ellos la persistencia y la creciente sofisticación de las redes delictivas organizadas y la delincuencia organizada transnacional, la escasez

de datos y las nuevas formas de explotación, como las estafas en línea y la delincuencia forzada. Tomamos nota de la necesidad de seguir reforzando las respuestas coordinadas para hacer frente a estos retos, entre otras cosas, mejorando la cooperación y el intercambio de información en los ámbitos del desarrollo, la información pública, la justicia, y la formación y la creación de capacidad técnica a nivel nacional y local.

Mesa redonda 3 (objetivos 14, 15, 16, 19, 20 y 22)⁷

29. Acogemos con beneplácito los avances logrados en el fortalecimiento de la protección, la asistencia y la cooperación consulares, entre otras cosas mediante acuerdos bilaterales y regionales e instrumentos como la digitalización, los pasaportes inteligentes, la autenticación en línea y las aplicaciones de respuesta ante crisis, al tiempo que señalamos la necesidad de un apoyo técnico sostenido para impulsar la digitalización y garantizar sistemas interoperables que respeten el derecho a la intimidad y protejan los datos personales.

30. Destacamos los esfuerzos realizados para mejorar el acceso de los migrantes a los servicios básicos y su mayor inclusión en los sistemas nacionales de salud y los programas de vacunación, los avances en el intercambio transfronterizo de información de salud, y las iniciativas locales que contribuyen a la puesta en práctica de los compromisos nacionales. Si bien se han intensificado los esfuerzos para promover un acceso seguro, asequible y no discriminatorio a los servicios básicos, observamos con preocupación que muchos migrantes siguen enfrentándose a barreras estructurales, jurídicas, prácticas y lingüísticas que les impiden acceder de forma segura a esos servicios.

31. Reconocemos además la ampliación de las medidas destinadas a fomentar la inclusión y la cohesión social mediante una comunicación pública con base empírica, la educación contra el racismo, las iniciativas de los medios de comunicación comunitarios y el fortalecimiento de la gobernanza participativa y la representación de los migrantes a nivel local. Sin embargo, observamos con preocupación el aumento de los niveles de discriminación, xenofobia y los relatos distorsionados que generan percepciones negativas de los migrantes, siguen socavando la cohesión social y limitan la inclusión de los migrantes en las comunidades en los países de origen, tránsito y destino.

32. Reconocemos una mayor implicación de la diáspora, que se refleja en un aumento de la inversión, de la transferencia de aptitudes y de las plataformas de innovación; y la cooperación estructurada en el marco de la Alianza Global de Políticas sobre la Diáspora, que está generando resultados multisectoriales cuantificables. Observamos la necesidad de reforzar los mecanismos destinados a canalizar el capital financiero, humano, cultural y social de la diáspora hacia iniciativas sostenibles, entre otras cosas mediante programas de mentoría, aportaciones paralelas y la creación de centros mundiales para el emprendimiento de la diáspora, así como a través de entornos normativos propicios, la inclusión financiera y el apoyo a las iniciativas de desarrollo impulsadas por la diáspora en los países de origen, tránsito y destino.

⁷ Objetivo 14: mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio; objetivo 15: proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos; objetivo 16: empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social; objetivo 19: crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países; objetivo 20: promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes; objetivo 22: establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.

33. Aunque los costos medios de las transferencias a nivel mundial siguen estando muy por encima de la meta 10.c de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, alentamos a que se sigan introduciendo mejoras en los sistemas de remesas, entre ellas la ampliación de los servicios digitales y de tecnofinanzas, una mayor variedad de productos financieros vinculados a las remesas y una cooperación regulatoria reforzada, con el respaldo de procesos mundiales y regionales, y hacemos hincapié además en la importancia de promover la inclusión financiera de las mujeres migrantes para garantizar un acceso equitativo a estos avances.

34. Si bien los migrantes y sus familiares siguen enfrentándose a obstáculos para acceder a la protección social, incluidos los niveles mínimos de protección social, y el número limitado de acuerdos de seguridad social dificulta la transferibilidad de las prestaciones, también observamos avances por parte de algunos Estados Miembros en la ampliación de la protección social a los migrantes y sus familiares, entre otras cosas mediante nuevas ratificaciones del Convenio sobre la Seguridad Social (Norma Mínima), 1952 (núm. 102) de la Organización Internacional del Trabajo⁸, nuevos marcos regionales de portabilidad y una mayor inclusión de los migrantes en los sistemas y regímenes de protección social, de conformidad con los marcos jurídicos, contributivos e institucionales aplicables de cada Estado.

Mesa redonda 4 (objetivos 1, 3, 7, 17 y 23)⁹

35. Reconocemos el notable fortalecimiento de los sistemas de datos sobre migración desde 2022, incluida la formulación de los indicadores del Pacto Mundial propuestos por el Secretario General de las Naciones Unidas y la aprobación de las recomendaciones revisadas de las Naciones Unidas sobre estadísticas de migraciones internacionales y la movilidad temporal, que han mejorado la disponibilidad, la calidad y la comparabilidad de los datos desglosados y han impulsado la formulación de políticas basadas en datos con base empírica a nivel mundial, regional y nacional. Sin embargo, en algunos contextos siguen existiendo importantes carencias a la hora de garantizar la disponibilidad de datos oportunos, comparables y desglosados, así como de análisis de datos en un formato accesible, que sirvan de base para la formulación, la aplicación y la revisión de políticas con base empírica.

36. Reconocemos la expansión de los sistemas de información, en pleno respeto de los derechos humanos, incluidas las plataformas digitales y las iniciativas comunitarias que contrarrestan la información errónea mediante el fomento de la alfabetización digital.

37. Acogemos con beneplácito la ampliación de las medidas de protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones vulnerables, que se refleja en la mejora de los sistemas de identificación y derivación, el acceso a servicios básicos seguros y asequibles, las medidas que facilitan el acceso de los migrantes irregulares a una evaluación individual que permita regularizar su situación, y las medidas que fomentan la inclusión y reducen los riesgos asociados a la situación irregular, como la explotación laboral, el robo de sueldo y las condiciones de trabajo abusivas. Sin embargo, los sistemas de protección siguen siendo desiguales y carecen de recursos suficientes, y el acceso a servicios básicos seguros y asequibles está limitado por los elevados costos administrativos y los onerosos requisitos de documentación. Las

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 210, núm. 2838.

⁹ Objetivo 1: recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica; objetivo 3: proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración; objetivo 7: abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración; objetivo 17: eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración; objetivo 23: fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

nuevas formas de explotación, incluidas las que hacen posibles las tecnologías digitales, plantean riesgos nuevos y en constante evolución.

38. Acogemos con beneplácito también los esfuerzos redoblados de los Estados Miembros y las partes interesadas, con el apoyo de las entidades de las Naciones Unidas, para eliminar todas las formas de discriminación, desmentir los relatos distorsionados sobre la migración y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración. Subrayamos la necesidad de poner de relieve el importante papel y las contribuciones positivas de los migrantes y las diásporas. Siguen siendo generalizados los casos sistemáticos de intolerancia, xenofobia, racismo y todas las demás formas múltiples e interseccionales de discriminación, así como los casos de utilización de perfiles raciales, étnicos y religiosos de los migrantes, la información engañosa y el estigma contra los migrantes y las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas.

39. Destacamos además en la necesidad de mantener la cooperación multilateral, regional, bilateral y local para apoyar una migración segura, ordenada y regular basada en un enfoque pangubernamental y pansocial, lo que incluye una colaboración operacional transfronteriza reforzada, posiblemente a través de alianzas migratorias integrales en pleno cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho internacional, y una mayor armonización entre los marcos globales, incluso mediante el uso del mecanismo de creación de capacidad, con el fin de promover una implementación coordinada y lograr resultados tangibles y que tengan en cuenta las necesidades de protección para los migrantes y las comunidades.

40. Observamos con preocupación los retos persistentes que impiden una aplicación del Pacto Mundial que tenga en cuenta las cuestiones de género, las necesidades de los niños y las personas con discapacidad, y reconocemos que las mujeres y las niñas migrantes siguen enfrentándose a una discriminación sistémica, incluidos el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de carácter sistémico, la estigmatización y el acceso limitado a servicios básicos seguros y asequibles, una mayor exposición a la violencia y obstáculos significativos para denunciar violaciones y abusos de los derechos humanos, así como para acceder a la justicia y a las reparaciones, al tiempo que reconocemos que los migrantes pueden enfrentarse a riesgos específicos relacionados con la edad y el género, como la explotación laboral y los estereotipos nocivos.

41. Observamos con aprecio las contribuciones de los donantes al fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas para la migración y el efecto positivo de este fondo en el apoyo a la aplicación del Pacto Mundial. Observamos también que es necesario que el fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración tenga una financiación voluntaria mayor y sostenida a fin de satisfacer la gran demanda de Estados Miembros y partes interesadas de apoyo a la aplicación del Pacto Mundial.

Recomendaciones para la aplicación

42. Nos comprometemos a respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, en especial los de las mujeres y los niños, independientemente de su situación migratoria, y a ocuparnos de la migración internacional mediante la cooperación y el diálogo a nivel internacional, regional o bilateral y la adopción de un enfoque integral y equilibrado, reconociendo las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los migrantes y garantizando que su legislación y sus políticas y prácticas en materia de migración sean no discriminatorias y compatibles con las obligaciones internacionales que les incumben en materia de derechos humanos, a fin de evitar la aplicación de enfoques que puedan crear o agravar situaciones de vulnerabilidad para los migrantes.

43. Redoblabremos los esfuerzos para mejorar y diversificar las vías disponibles para la migración segura, ordenada y regular, de manera que se facilite la movilidad laboral y el trabajo decente, teniendo en cuenta las realidades demográficas y del mercado laboral, entre otras cosas mediante la mejora de los sistemas de desarrollo y reconocimiento de aptitudes, prohibiendo que los contratadores y empleadores cobren o trasladen honorarios de contratación u otros gastos a los trabajadores migrantes, y de manera que se facilite la movilidad con fines de estudio e investigación, con fines humanitarios, de reunificación familiar y regularización, de conformidad con las leyes nacionales, prestando especial atención a los migrantes en situaciones vulnerables. Esas vías deben promover ejercicio del derecho a la vida familiar y la unidad familiar, y defender el interés superior del niño.

44. Nos comprometemos a reforzar los sistemas de identificación jurídica y a colaborar en la identificación y la documentación de nuestros nacionales en el extranjero. Reconocemos que la identificación y la documentación contribuyen de manera fundamental a que los migrantes puedan ejercer efectivamente sus derechos humanos, así como cualquier derecho que les corresponda en virtud de su estatuto jurídico respectivo.

45. Nos comprometemos a poner en práctica las recomendaciones aplicables del Secretario General sobre el fortalecimiento de la cooperación en relación con los migrantes desaparecidos, la prestación de asistencia humanitaria a los migrantes en situación de peligro y la garantía del acceso a la justicia, de conformidad con los principios humanitarios, incluso mediante la colaboración con los agentes humanitarios, entre otras cosas, reforzando la coordinación transfronteriza, mejorando la recopilación de datos y el intercambio de información, respetando al mismo tiempo el derecho a la privacidad y protegiendo los datos personales, y garantizando respuestas previsibles y que tengan en cuenta las necesidades de protección a lo largo de las rutas migratorias peligrosas por tierra y mar, y alentamos a los Estados a que apliquen las recomendaciones e informen sobre su aplicación a nivel mundial y regional.

46. Nos comprometemos a redoblar los esfuerzos para prevenir, combatir y erradicar las diferentes formas de trata de personas, incluidas las destinadas al trabajo forzoso y a la delincuencia forzada, en el contexto de la migración internacional, especialmente en los casos de violencia vinculada a la delincuencia organizada transnacional, mediante una mayor cooperación, el enjuiciamiento de los autores, el intercambio de información de conformidad con las leyes nacionales sobre protección de datos, y la identificación y protección efectivas de las víctimas, así como un apoyo que tenga en cuenta las cuestiones de género y sea sensible a las necesidades de los niños, que garantice el acceso a la justicia y a recursos y medidas efectivos para su recuperación física, psicológica y social, y evite la criminalización de las personas víctimas de la trata.

47. Nos comprometemos también a redoblar la acción conjunta para prevenir y contrarrestar el tráfico ilícito de migrantes, respetando plenamente sus derechos humanos, así como a proteger la vida de los migrantes, garantizar un acceso seguro y efectivo a la justicia y combatir las redes de tráfico ilícito.

48. Destacamos la importancia de velar por que todos los procesos de retorno y readmisión se lleven a cabo respetando plenamente los derechos humanos de las personas que regresan, con las garantías adecuadas para asegurar que los retornos sean seguros y dignos, y para garantizar el debido proceso, la evaluación individual y las vías de recurso efectivas, incluso respetando la prohibición de la expulsión colectiva y reafirmamos nuestro compromiso de garantizar que todos los nacionales sean debidamente recibidos y readmitidos de conformidad con la obligación de los Estados de readmitir a sus propios nacionales. Recalcamos además la importancia de

prestar apoyo a la reintegración sostenible como medio para garantizar que los migrantes retornados puedan reintegrarse de manera efectiva y aportar sus conocimientos y aptitudes a sus sociedades y a las economías locales.

49. Alentamos el uso de las tecnologías digitales y las infraestructuras públicas digitales en la gestión de la migración y las fronteras, de manera coherente con las obligaciones derivadas del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, y con las salvaguardias adecuadas en materia de derechos humanos, al igual que salvaguardias técnicas, reglamentarias, jurídicas y éticas.

50. Nos comprometemos a formular políticas y leyes migratorias nacionales con perspectiva de género e infantil, en consonancia con las obligaciones pertinentes del derecho internacional, para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de todas las mujeres y niños migrantes, en particular las niñas, independientemente de su situación migratoria. En ese sentido, destacamos la importancia de garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la formulación y aplicación de las políticas migratorias, reconociendo al mismo tiempo su independencia, su capacidad de acción y su liderazgo.

51. Nos comprometemos a prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas migrantes, incluidas la violencia sexual y de género, la violencia doméstica y la explotación, en todos los contextos de la migración, como en las fronteras, durante el tránsito, en los centros de detención, en los lugares de trabajo y en la esfera privada. En este sentido, nos comprometemos además a garantizar el acceso a servicios de protección centrados en las víctimas y los supervivientes y que respondan a las cuestiones de género, incluidos mecanismos seguros de denuncia, asistencia jurídica, la atención de salud y el apoyo psicosocial que puedan ser necesarios, así como el acceso a la justicia, independientemente de la situación migratoria, respetando plenamente los derechos humanos y el debido proceso.

52. Nos comprometemos a dar prioridad a las alternativas no privativas de libertad, de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional, y a adoptar un enfoque que respete plenamente los derechos humanos en cualquier situación de detención de migrantes.

53. Consideraremos, a través de los mecanismos que correspondan, los progresos y los retos en la labor encaminada a poner fin a la práctica de la detención de niños en el contexto de la migración internacional. Solicitamos además al Secretario General que, con el apoyo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y otros actores pertinentes, incluya en el próximo informe bienal recomendaciones prácticas y una evaluación de los progresos y los obstáculos en relación con alternativas a la detención con perspectiva infantil en el contexto de la migración internacional, que protejan y respeten en todo momento los derechos y el interés superior de los niños.

54. Reafirmamos el compromiso de velar por que todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, puedan ejercer sus derechos humanos accediendo a servicios básicos en condiciones de seguridad. Nos comprometemos además a redoblar los esfuerzos para eliminar los obstáculos que impiden a los migrantes acceder de forma segura a los servicios básicos, incluida la atención de salud primaria y la educación, y a integrar las necesidades de salud física y mental de los migrantes, incluidas las de las mujeres y niñas migrantes, en los sistemas, políticas y planes de salud nacionales y locales.

55. Nos comprometemos a facilitar el acceso a la protección social de los trabajadores migrantes y sus familiares, entre otras cosas, eliminando los obstáculos jurídicos y prácticos que impiden su cobertura, y a estudiar la posibilidad de

garantizar la transferibilidad de los derechos de seguridad social y las prestaciones adquiridas mediante acuerdos bilaterales y multilaterales.

56. Nos comprometemos a redoblar los esfuerzos destinados a reducir, para 2030, los costos medios de transacción de las remesas de los migrantes a menos del 3 % de los importes transferidos, entre otras cosas mediante una mayor cooperación en materia de regulación y una colaboración más estrecha con las instituciones financieras y los agentes del sector privado, con el fin de promover la transparencia, la competencia y la asequibilidad, y procuraremos eliminar otros costos o comisiones de servicio que suponen una carga desproporcionada para las transferencias de bajo valor. También intensificaremos los esfuerzos para facilitar la participación y la inversión de la diáspora en favor del desarrollo sostenible, eliminar las barreras a las que se enfrentan los migrantes al acceder a los servicios financieros, incluidas las herramientas financieras digitales, y promover su inclusión financiera.

57. Nos comprometemos a eliminar todas las formas de discriminación, incluidos el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de carácter sistémico, la estigmatización, el discurso de odio, los delitos de odio contra los migrantes y las diásporas, así como la información errónea y la desinformación, los estereotipos negativos y los relatos distorsionados que generan percepciones negativas sobre la migración y los migrantes, incluso examinando, formulando y aplicando legislación, políticas y prácticas pertinentes y promoviendo un discurso público con base empírica en colaboración con las partes interesadas pertinentes, teniendo presente el papel y la contribución de los migrantes como titulares de derechos humanos y agentes del desarrollo sostenible. Nos comprometemos también a proteger la libertad de expresión de conformidad con el derecho internacional, que prohíbe la incitación, el discurso de odio y la desinformación, reconociendo que el debate abierto y libre contribuye a la comprensión cabal de todos los aspectos de la migración.

58. Nos comprometemos a redoblar los esfuerzos para evaluar la aplicación del Pacto Mundial, entre otras cosas mediante un mayor desglose de los datos sobre migración, basándonos en las orientaciones pertinentes elaboradas por el Secretario General de las y la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, según proceda, así como a modernizar los sistemas de datos sobre la migración como base para la formulación de políticas fundamentadas en datos y un debate público bien fundamentado sobre los migrantes y la migración.

59. Alentamos a que se formulen compromisos ambiciosos y voluntarios, con plazos concretos y cuantificables, en apoyo de la aplicación del Pacto Mundial. Alentamos además a la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración a que ayude a los Estados Miembros y a las partes interesadas pertinentes a cumplir sus compromisos, si así lo solicitan.

60. Invitamos a los procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales competentes, incluidas las comisiones económicas o procesos consultivos regionales de las Naciones Unidas sobre la migración, a que, al examinar la aplicación del Pacto Mundial dentro de sus respectivas regiones, analicen en particular cómo pueden los Estados Miembros y todas las instancias pertinentes mejorar la colaboración, incluso a lo largo de las principales rutas de migración.

61. Nos comprometemos a reforzar el mecanismo de creación de capacidad en todos sus componentes, incluyendo su mecanismo orientado a la demanda, el repositorio de prácticas del Centro de la Red sobre la Migración, así como el fondo fiduciario de asociados múltiples para la migración, con el fin de apoyar la aplicación colectiva del Pacto Mundial y facilitar el intercambio voluntario de buenas prácticas y soluciones aplicables.

62. Nos comprometemos a profundizar los vínculos entre el Pacto Mundial, la Agenda 2030 y sus foros de examen y a prestar la debida atención a los progresos, los retos y las deficiencias en la aplicación del Pacto Mundial al elaborar nuestros exámenes nacionales voluntarios de los progresos en la implementación de la Agenda 2030, según proceda. Alentamos a la Presidencia del Consejo Económico y Social a que invite a la Coordinadora de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración a informar sobre los vínculos entre la aplicación del Pacto Mundial y la implementación de la Agenda 2030 durante el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y alentamos además a los órganos subsidiarios pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social a que, de conformidad con sus respectivos mandatos, contribuyan al examen de la aplicación del Pacto Mundial.

63. Nos comprometemos a redoblar los esfuerzos para poner en práctica la visión integral del Pacto Mundial sobre la gobernanza de la migración, tanto al interior de las regiones como entre ellas, y a estudiar nuevas formas de cooperación, incluida la cooperación basada en las rutas migratorias, reconociendo que dicha cooperación contribuye a plasmar en la práctica la visión holística del Pacto Mundial en todos sus objetivos y principios rectores.

64. Solicitamos al Secretario General que, con el apoyo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, incluya en el próximo informe bienal orientaciones prácticas sobre el refuerzo de la colaboración entre los países de origen, tránsito y destino, así como con las partes interesadas pertinentes, en la aplicación del Pacto Mundial, incluso a lo largo de las rutas migratorias, y sobre la forma en que la Red puede apoyar a los Estados Miembros y a las partes interesadas a este respecto.

65. Solicitamos a la Presidencia de la Asamblea General que celebre una sesión plenaria durante el primer semestre de 2029 para que la Asamblea examine el informe del Secretario General sobre la aplicación del Pacto Mundial, e invitamos a la Directora General de la Organización Internacional para las Migraciones, en su calidad de Coordinadora de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, a que, durante esa sesión, realice una sesión informativa sobre los resultados de los exámenes regionales del Pacto Mundial.